

INFORME QUE PRESENTA LA SUBCOMISION DE FINANZAS SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN FORMULADA POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL A LA ASAMBLEA NACIONAL PARA DECRETAR UN CREDITO ADICIONAL A SU PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 167.877.643,00).

SOLICITUD

Mediante oficio Nro. 001428 de fecha 22 de Mayo de 2015, el Jefe (E) de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), somete a consideración de la Asamblea Nacional la solicitud relativa al requerimiento de autorización formulado por el **GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL** para decretar un Crédito Adicional a su Presupuesto de Gastos vigente, por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 167.877.643,00)** en cumplimiento de lo previsto en los Artículos 28 y 29 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente, en concordancia con lo establecido en el Artículo 50 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público.

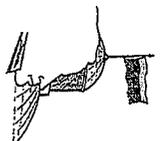
DESTINO DE LOS RECURSOS

El Gobierno del Distrito Capital solicita la incorporación de recursos adicionales a su presupuesto de gastos vigente, con la finalidad de efectuar proyectos direccionados a facilitar el abastecimiento y expendio de productos de la cesta básica en las parroquias del Distrito Capital; al desarrollo de actividades artísticas y culturales dirigidas al fortalecimiento de la identidad caraqueña, así mismo, a la ejecución de acciones dirigidas a la continuación de la transformación y revitalización de los espacios y las edificaciones de alto valor patrimonial en el Municipio Bolivariano Libertador, como parte del Plan de Conservación del Patrimonio Cultural.

JUSTIFICACION

- **Bs 100.877.643,00.** De los cuales **Bs. 55.451.176,04** serán orientados al apoyo logístico para la realización de los "**Puntos de Abastecimiento Seguro**", con el fin de expender productos de la cesta básica en las parroquias del Distrito Capital, en el marco de la ofensiva económica que desarrolla el Estado por la conquista de la soberanía y de la seguridad alimentaria, para el beneficio del pueblo venezolano. Incluyen, la inversión de **Bs. 45.426.466,96** en la compra de (22) veintidós Unidades de Transporte (Autobuses Youtong) para apoyar la movilidad de las nuevas comunidades constituidas en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela como lo son: Ciudad Caribia localizada a dos kilómetros y medio de la autopista que conecta a Caracas con el Aeropuerto de Maiquetía y Ciudad Tiuna correspondiente a la zona este del Fuerte Tiuna de Caracas, de igual forma servirán para reforzar la debilidad de los medios de transporte público de la ciudad caraqueña. Para movilizar a una población de 128.000 personas aproximadamente.

- **Bs. 45.000.000,00.** Que serán dispuestos en las contrataciones de agrupaciones y asociaciones artísticas, culturales y recreativas para las actividades vinculadas al Frente Nacional de Bandas Rebeldes con el respaldo del Movimiento por la Paz y la Vida, con la intención de generar espacios para el fortalecimiento de vínculos reales con toda forma de expresión cultural y encuentros musicales en la Zona Rental de Plaza Venezuela, Colegio de Ingenieros y Plaza de los Museos, en Bellas Artes.



Considerando que los espacios abiertos dentro del Distrito Capital son de gran afluencia de jóvenes de distintas tribus urbanas, la programación de estas actividades culturales tienen por finalidad motivar el pensamiento crítico y participativo de esta población, potenciando el poder popular como elemento de transformación social orientado al apoyo de actividades deportivas y de recreación para el justo disfrute de todos los caraqueños, sin discriminación alguna, permitiendo así que los niños, niñas y adolescentes disfruten de un ambiente libre de violencia y que permita el reforzamiento de los valores, principios y lazos familiares.

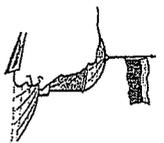
- **Bs. 2.000.000,00.** Serán transferidos al Ente **Corporación de Servicios del Distrito Capital, S.A.**, como parte del Plan de Conservación del Patrimonio Cultural, el Gobierno del Distrito Capital mediante la Corporación de Servicios, S.A, toma acciones en la transformación y revitalización de los espacios y las edificaciones de alto valor patrimonial en el Municipio Bolivariano Libertador, impulsando el rescate de los espacios urbanos que conforman la memoria histórica de las venezolanas y venezolanos a partir de la rehabilitación de los mismos para el ejercicio de la ciudadanía, el encuentro y la regeneración del hábitat, tal es el caso de la restauración de "**La Catedral de Caracas I Etapa**", ubicada en La Plaza Bolívar de Caracas, Parroquia Catedral, Municipio Libertador, Distrito Capital, la cual contempla la restauración de la fachada externa de la Iglesia, Torre Central, campanario y techos, como la impermeabilización de todos los techos y terrazas.

- **Bs. 20.000.000,00.** Mediante transferencia dirigida al Ente **Fundación para el Desarrollo Endógeno Comunal Agroalimentario FUNDECA Yerba Caracas**", que se destinaran al "**PROGRAMA INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN REVOLUCIONARIO (PIAR)**", los cuales van a cubrir y garantizar la adquisición de productos alimenticios, garantizándole a su vez una alimentación saludable y el aporte nutricional necesario para su desarrollo integral, En concordancia con el Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019 Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 6.118 Extraordinario, 4 de diciembre de 2013, en su gran objetivo histórico número 1 "*Defender, expandir y consolidar el bien más preciado que hemos reconquistado después de 200 años: la Independencia Nacional*", y su objetivo nacional número 1.4. "*Lograr la soberanía alimentaria para garantizar el sagrado derecho a la alimentación de nuestro pueblo*".

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

En atención a información suministrada por el solicitante, los recursos serán aplicados en los siguientes rubros:

Concepto	Monto (En Bs.)
Apoyo logístico para la realización de los "Puntos de Abastecimiento Seguro" y la compra de 22 Unidades de transporte.	100.877.643,00
Contrataciones de agrupaciones y asociaciones artísticas, culturales y recreativas para las actividades vinculadas al "Frente Nacional de Bandas Rebeldes".	45.000.000,00
Transferencia al Ente Corporación de Servicios del Distrito Capital, S.A. .	2.000.000,00
Transferencia a la Fundación para el Desarrollo Endógeno Comunal Agroalimentario FUNDECA Yerba Caracas ".	20.000.000,00
TOTAL	167.877.643,00



FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La presente modificación será financiada con Recursos Propios, los cuales se encuentran disponibles en las cuentas del Tesoro de esa Entidad Territorial, de acuerdo con las certificaciones de recursos financieros emitidas la Tesorera del Gobierno del Distrito Capital.

CONCLUSIÓN

Con base en lo antes expuesto y considerando que se cumplen las disposiciones técnicas y legales que regulan la materia; la Subcomisión de Finanzas recomienda a la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional autorice el Crédito Adicional a que se contrae el presente informe, conforme a la imputación presupuestaria que se indica a continuación:

DISTRITO CAPITAL

Bs. 167.877.643,00
=====

Acción Centralizada: E50000002000 "Gestión Administrativa" " 100.877.643,00

Acción Específica: E50000002001 "Apoyo Institucional a las Acciones Específicas de los Proyectos del Organismo" " 100.877.643,00

Partida: 4.02 "Materiales, Suministros y Mercancías" (Ingresos Propios) " 12.049.744,90

Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:

01.01.00	"Alimentos y Bebidas para Personas"	"	5.000.000,00
03.02.00	"Prendas de vestir"	"	4.000.000,00
10.09.00	"Especies Timbradas y Valores"	"	3.049.744,90

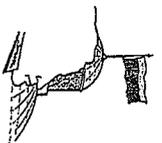
Partida: 4.03 "Servicios no Personales" (Ingresos Propios) " 43.401.431,14

Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:

01.01.00	"Alquileres de Edificios y Locales"	"	1.000.000,00
02.02.00	"Alquileres de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación"	"	1.285.969,39
07.02.00	"Imprenta y Reproducción"	"	4.064.285,71
07.03.00	"Relaciones Sociales"	"	8.600.000,00
10.99.00	"Otros Servicios Profesionales y Técnicos"	"	11.500.000,00
18.01.00	"Impuesto al Valor Agregado"	"	5.451.176,04
99.01.00	"Otros Servicios no Personales"	"	11.500.000,00

Partida: 4.04 "Activos Reales" (Ingresos Propios) " 45.426.466,96

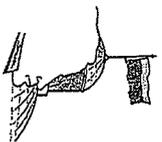
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-Específica: 04.01.00 "Vehículos Automotores Terrestres" " 45.426.466,96



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ASAMBLEA NACIONAL
COMISION PERMANENTE DE FINANZAS
Y DESARROLLO ECONOMICO
SUBCOMISION DE FINANZAS

4/5

Proyecto:	E50000037000	"Desarrollo de Políticas y Estrategias de la Identidad Caraqueña en el Distrito Capital"	"	45.000.000,00
Acción Específica:	E50000037003	"Elaboración de Programaciones y Actividades esenciales para el Fortalecimiento de la Identidad Caraqueña"	"	45.000.000,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" (Ingresos Propios)	"	1.000.000,00
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.18.02	"Remuneraciones por Honorarios Profesionales"	"	1.000.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no Personales" (Ingresos Propios)	"	44.000.000,00
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	10.99.00	"Otros Servicios Profesionales y Técnicos"	"	40.666.666,67
	18.01.00	"Impuesto al Valor Agregado"	"	3.333.333,33
Proyecto:	E50009999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	"	22.000.000,00
Acción Específica:	E50009999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Corporación de Servicios del Distrito Capital, S.A.	"	2.000.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" (Ingresos Propios)	"	2.000.000,00
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.03.05	"Transferencias de capital a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	2.000.000,00
	A1536	Corporación de Servicios del Distrito Capital, S.A.	"	2.000.000,00
Acción Específica:	E50009999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo Endógeno Comunal Agroalimentario Fudeca Yerba Caracas"	"	20.000.000,00



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ASAMBLEA NACIONAL
COMISION PERMANENTE DE FINANZAS
Y DESARROLLO ECONOMICO
SUBCOMISION DE FINANZAS

5/5

Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	"	20.000.000,00
		(Ingresos Propios)		
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-Específica:				
	01.03.02	"Transferencias Corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	20.000.000,00
	A0494	Fundación para el Desarrollo Endógeno Comunal Agroalimentario Fudeca Yerba Caracas	"	20.000.000,00

Dip. ALEXANDER DUDAMEL
Coordinador

Dip. JOSE VICENTE RANGEL AVALOS

Dip. RAMON LOBO

Dip. VESTALIA SAMPEDRO

Dip. ALFONSO MARQUINA

Dpto. Capital Cr. Adicional, Bs. 167.677.643,00
AD/GA/Jaspe.
29/05/2015.